

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.-Tener por incoado expediente, con los efectos previstos en la Ley y Real Decreto indicados, para la declaración como bien de interés cultural, a favor de los bienes muebles: «Colección de diez relieves helenísticos y romanos», cuya descripción figura en el anexo de la presente disposición.

Segundo.-Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos procedentes, y al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura, para su anotación preventiva en el referido Registro.

Tercero.-Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Cuarto.-Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 17 de junio de 1987.-El Director general, Bartolomé Ruiz González.

ANEXO QUE SE CITA

Descripción:

Autores: Anónimos.

Título: «Colección de diez relieves helenísticos y romanos».

Técnica: Esculpidos en mármol.

Medidas: Varias.

Epoca: Comprendidos entre el siglo IV antes de Cristo y el siglo II después de Cristo.

Escuela: Helenística y romana.

20425 RESOLUCION de 22 de junio de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración como bien de interés cultural, a favor del «Archivo de la familia Hoces».

Vista la petición formulada por don Antonio Moreno Martín, y de conformidad con lo establecido por los artículos 9.º 1 y 2 de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley, y previo informe de los Servicios Técnicos,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.-Tener por incoado expediente, con los efectos previstos en la Ley y Real Decreto indicados, para la declaración como bien de interés cultural, a favor del «Archivo de la familia Hoces», cuya descripción figura en el anexo de la presente disposición.

Segundo.-Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos procedentes, y al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura, para su anotación preventiva en el referido Registro.

Tercero.-Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Cuarto.-Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 22 de junio de 1987.-El Director general, Bartolomé Ruiz González.

ANEXO QUE SE CITA

Denominación: «Archivo de la familia Hoces».

Descripción:

a) Materia: Documentación General.

b) Volumen: 74 volúmenes de una altura de 32 centímetros. En una estantería de 2,10 metros por 0,85.

c) Periodo: Siglos XIII a XIX.

20426 RESOLUCION de 22 de junio de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración como bien de interés cultural, a favor de la serie de seis lienzos de Luca Giordano, inspirados en la «Jerusalén Libertada» de Torcuato Tasso.

Vista la petición formulada por doña Casilda Fernández de Córdoba y Rey y doña Casilda Ghisla Guerrero-Burgos y Fernández de Córdoba, y de conformidad con lo establecido por los artículos 9.º 1 y 2 de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico

Español, y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley, y previo informe de los Servicios Técnicos,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.-Tener por incoado expediente, con los efectos previstos en la Ley y Real Decreto indicados, para la declaración como bien de interés cultural, a favor de la serie de seis lienzos de Luca Giordano, inspirados en «La Jerusalén Libertada» de Torcuato Tasso, cuya descripción figura en el anexo de la presente disposición.

Segundo.-Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos procedentes, y al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura, para su anotación preventiva en el referido Registro.

Tercero.-Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Cuarto.-Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 22 de junio de 1987.-El Director general, Bartolomé Ruiz González.

ANEXO QUE SE CITA

Descripción:

Autor: Luca Giordano.

Título: Serie de seis lienzos inspirados en «La Jerusalén Libertada» de Torcuato Tasso.

Técnica: Oleo sobre lienzo.

Medidas: Varias.

Epoca: Siglo XVII.

Escuela: Italiana.

20427 RESOLUCION de 22 de julio de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor del palacio de los Marqueses de Villadarias, en Antequera (Málaga).

Vista la propuesta formulada por el Servicio General del Patrimonio Histórico,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.-Tener por incoado expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor del palacio de los Marqueses de Villadarias, en Antequera, cuya descripción figura como anexo a la presente disposición.

En base al mantenimiento de un entorno homogéneo se ha delimitado la zona afectada por esta incoación, cuyos límites figuran en el anexo de la presente disposición.

Segundo.-Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.-Hacer saber al Ayuntamiento de Antequera que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en tales zonas precisarán, en todo caso, autorización previa de esta Dirección General.

Cuarto.-Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en el «Boletín Oficial del Estado», abriéndose, cuando esté completo el expediente, un período de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 22 de julio de 1987.-El Director general, Bartolomé Ruiz González.

ANEXO QUE SE CITA

Descripción del palacio de los Marqueses de Villadarias, en Antequera

Construido en la primera mitad del siglo XVIII, su edificación se debió a la voluntad de don Francisco del Castillo y Fajardo, segundo Marqués de Villadarias.

Posee monumental fachada, organizada en tres pisos y seis ejes con huecos de ventanas. El elemento que más destaca es la portada, resuelta en un concepto muy barroco en su composición, pero sobria y clasicista en sus elementos técnicos. El primer cuerpo dispone cuatro columnas toscanas con capiteles ovados mu